RESOLUCIÓN No. **438** DE **28-05-2025**

"Por medio de la cual se ordena la cancelación de la la invitación cultural focalizada "Cod-37 Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural para el fortalecimiento de los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal" del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025".

EL SUBDIRECTOR DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2319 de 2023, 'por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°598 del 12 de julio de 2024, Resolución N° 222 del 19 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), mediante Resolución 373 del 15 de mayo de 2025, "Por medio de la cual se ordena la reapertura de la invitación cultural para ***"Cod-37 Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural para el fortalecimiento de los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025***", estableciendo como incentivo por el valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($31.560.000)** siendo incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el código de verificación No. 37 y amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 370 del 26 de Marzo de 2025.

Que, en cumplimiento de lo anterior el IDPC publicó en el micrositio web https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/871 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, las condiciones específicas de participación de la invitación cultural focalizada *"**Cod-37 Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural para el fortalecimiento de los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal**".*

RESOLUCIÓN No. **438** DE **28-05-2025**

"Por medio de la cual se ordena la cancelación de la la invitación cultural focalizada "Cod-37 Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural para el fortalecimiento de los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal" del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025".

Que, conforme al cronograma establecido en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural referida, la fecha y hora límite para la inscripción de la documentación requerida fue fijada para el día 19 de mayo de 2025, hasta las 5:00 de la tarde, hora legal colombiana.

Que el día 19 de mayo de 2025 se publicó el listado de inscritos de la mencionada invitación cultural en el que se verificó la participación de la ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA.

Que el día 20 de mayo de 2025 se publicó el listado de habilitados, no habilitados y propuestas por subsanar, en el que se indicó lo siguiente:

> "*Los objetivos, acciones y resultados de la propuesta inscrita debe corresponder a las iniciativas presentadas y acordadas en las mesas de implementación de la política pública las cuales fueron definidas por la organización ORFA de manera autónoma y fueron remitidas a la entidad para el avance en los procesos jurídicos y administrativos necesarios para su apertura teniendo en cuenta lo anterior, el estado de la iniciativa es no habilitada".*

Que, en atención a que la propuesta registrada NO corresponde a la temática concertada previamente en los espacios de implementación de la política pública, los cuales contaron con la participación activa de la organización ORFA, en la plataforma de Invitaciones Culturales en la fecha y hora señaladas para tal efecto, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC mediante correo electrónico procedió a consultar con la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, Dirección de Fomento, quien indicó que el procedimiento más adecuado para estos casos particulares es efectuar la cancelación de la invitación cultural *"**Cod-37 Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural para el fortalecimiento de los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal**"*, toda vez que resulta improcedente continuar con el desarrollo del

RESOLUCIÓN No. **438** DE **28-05-2025**

"Por medio de la cual se ordena la cancelación de la la invitación cultural focalizada "Cod-37 Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural para el fortalecimiento de los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal" del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025".

proceso, sin contar con la iniciativa que cumpliera con los requisitos definitivos en la referida invitación cultural.

Que, en consideración de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **CANCELAR** la invitación cultural focalizada *"**Cod-37 Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural para el fortalecimiento de los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal**"* del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PUBLICAR** la presente Resolución, en el micrositio https://invitaciones.scrd.gov.co/ de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio web denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento de los artículos 3 y 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de mayo de 2025

Documento 20251000004385 firmado electrónicamente por:	
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL

RESOLUCIÓN No. **438** DE **28-05-2025**

"Por medio de la cual se ordena la cancelación de la la invitación cultural focalizada "Cod-37 Otorgar el incentivo económico de la invitación cultural para el fortalecimiento de los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal" del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2025".

	PATRIMONIO Fecha firma: 28-05-2025 16:00:23
Aprobó:	SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ - Jefe Oficina Asesora Juridica - Oficina Jurídica
Revisó:	Andrea Catalina Cabrales Villamizar - Contratista Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
	ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ - Contratista - Oficina Jurídica
	ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ - Contratista - Oficina Jurídica
	LAURA ISABELA MOTTA ORTIZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
	Andrea Catalina Cabrales Villamizar - Contratista Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Proyectó:	Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

11b589776b7555e9175bccc0d53efc4d9d0ea347e78c0e85ce59031a947bce0e
Codigo de Verificación CV: f78c3